

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2001 - Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Simbolo Patrio Histórico



DECRETO N° 4519 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2025

EXEPTE N° 733-657/2024

VISTO: Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos devengados y no pagados por el Hospital Wenceslao Gallardo del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 073-HWG/2025 la Directora y Administrador del Hospital Wenceslao Gallardo resolvieron: Autorizar el pago del siguiente proveedor: TIPS S.A., CUIT 30-71196108-5, por la suma de \$3.800.000,00.

Que, rola incorporado en autos documentación que detalla la deuda, copias certificadas de facturas y remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros y de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.

Que, la Secretaria de Control de Gestión y Compras del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y verificada, conformando el importe de pesos tres millones ochocientos mil con 00/100 ctvs. (\$3.800.000,00)

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, lo requerido se ajusta a los términos del artículo 42 de la Ley N°4.958 de Administración Financiera y Sistema de Control para la provincia de Jujuy.


Que, visto los antecedentes antes mencionados, de donde surge que los servicios requeridos fueron debidamente prestados y que las respectivas facturas no fueron abonadas en tiempo y en forma, corresponde hacer lugar a la solicitud efectuadas y disponer el pago de las erogaciones devengadas mediante el uso de la partida de Deuda Publica, concluyendo que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 733-657/2024 Caratulado: "SOLICITUD PAGO DEL SERVICIO SOFTWARE - HISTORIA CLÍNICA - DIGITAL POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024", previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-0 "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

  
D. C. GUERRA  
Ministerio de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1983 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



INFORMANTE N° 733.657/2024

DECRETO N°

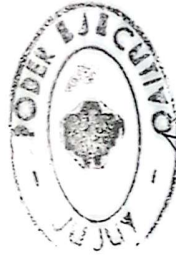
4519

S.:


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

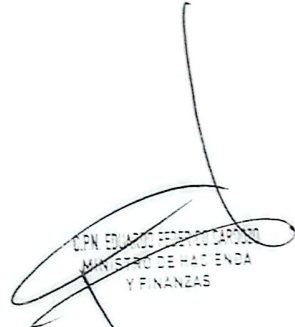
ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido; vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

  
C.P.N. FREDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO ADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHAC  
MINISTRO SALUD  
JUJUY.

  
C.P.N. EDUARDO FERRER  
MINISTRO DE HACIENDA  
Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Dra. GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy